



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 1801 / 2024

VISTO:

El Decreto N° 1444/2024 por medio del cual se procedió a efectuar el Llamado a Licitación Privada para la Obra "Impermeabilización de techos planos E.E.M N° 516 Leticia Cossettini, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 59.385/2024 surge que en fecha 27 de Junio de 2024, a las 10:00 hs. se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas.

Que en la oportunidad mencionado ut supra se presentaron las firmas PEREZ BENITO ARGENTINO, FILIPPINI NOELIA MARIA DEL LUJAN y MARC CONSTRUCCIONES S.R.L.,

Que del Informe de la Secretaría de Legal y Técnica surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la Ley N° 2756, Ordenanza N° 3028/2024 y conexas y Legislación de fondo respectivamente,

Que el Ing. Livio Sansó, en su informe técnico, concluye: "Después del análisis efectuado sobre las tres propuestas presentadas, y teniendo en cuenta que ha exhibido antecedentes suficientes como para catalogarlo de apto, se concluye que, salvo mejor opinión, el oferente FILIPPINI NOELIA S.R.L., está capacitado para ejecutar la obra en tiempo y forma."

Que la Secretaría de Hacienda en su Informe considera que la propuesta del oferente FILIPPINI NOELIA MARÍA DEL LUJÁN de \$ 13.933.134,00 es la más conveniente a los intereses Municipales.

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel/Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 1801 / 2024

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Privada llamada por Decreto N° 1444/2024 para la ejecución de la obra "Impermeabilización de Sectores de techo Escuela E.M. N° 516 - Leticia Cossetini", a la firma **FILIPPINI NOELIA MARÍA DEL LUJAN**, por la suma de **\$ 13.933.134,00 (Pesos trece millones novecientos treinta y tres mil ciento treinta y cuatro con 00/100)** en un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Privada.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo por certificación quincenal y pago hasta quince (15) días de fecha factura aprobada.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá ser imputado a la siguiente Partida Presupuestaria N°: 08.02.01.15.04.02.001.001.302758 (Construcción, remodelación y ampliación edilicia)

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con el fondo **Financiamiento Educativo**.-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la adjudicataria y a todos los interesados.-

ARTICULO 8°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 12 JUL 2024

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda